Bitácora: 08/G1-0617/03/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/0948
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2022

EJIDO CAMPO DOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/67 de fecha 30 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.,* (Pino), 429.276 Metros cúbicos rollo	39	1	39	24672707	24672745
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.,* (Pino), 843.587 Metros cúbicos rollo	75	1	75	24672746	24672820
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, brazuelos, *Pinus spp.,* (Pino), 127.286 Metros cúbicos	5	1	5	24672821	24672825

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CAMPO "2"
MPIO. MADERA, CHIH.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

24 marzo 2022

Jorge Armando Acosta

Bitácora: 08/G1-0617/03/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/0948

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV

TABLA DE VOLUMEN PINO

Diám. (cm)	Alturas (m)										Totales	
	5		10		15		20		25			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10		0.0214		0.0483		0.0742		0.1014		0.1294	0	0.000
15	479	0.0462	452	0.1066		0.1661		0.2580		0.2893	931	70.313
20	428	0.0796	419	0.1866		0.2874		0.3921		0.5036	847	112.254
25		0.1215	373	0.2879	319	0.4451		0.6052		0.7831	692	249.374
30		0.1716	326	0.4104	264	0.6318		0.8626		1.1021	590	300.586
35		0.2450	148	0.5339	106	0.8546		1.1639		1.4892	254	169.605
40		0.3200	112	0.7331	87	1.1055		1.5091		1.9282	199	178.286
45		0.4050		0.9032	73	1.3919		1.8977		2.6051	73	101.609
50		0.5000		1.1360	58	1.7062		2.3290		2.9757	58	98.960
55				1.3704	46	2.0558	22	2.8034		3.5838	68	156.242
60				1.6250	29	2.4980	14	3.3206		4.2426	43	118.930
65				1.9015		2.9258	9	3.8801		4.9593	9	34.921
70				2.1994		3.3808		4.4818		5.7261	0	0.000
75				2.5184		3.8741		5.1254		6.5505	0	0.000
80				2.8588		4.3943		5.8113		7.6491	0	0.000
85				3.1212		4.7740		6.4736		8.2365	0	0.000
90											0	0.000
95											0	0.000
100											0	0.000
Totales											3764	1591.078

Vol. m3 VTA	Volumen m3		
	10-30 cm	35->	Total
1591.078	732.526	858.552	1591.078

Vol. m3 VTA	No. De Árboles		
	10-30 cm	35->	Total
1591.078	3060	704	3764

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CAMPO "2"
MPIO. MADERA, CHIH.

Jorge Armando Acosta Urquiza

Jorge Armando Acosta Urquiza
Presidente del Comisariado Ejidal
Ejido Campo Dos, Mpio. De Madera, Chihuahua

Arnulfo Ponce Madrigal
Prestador de Servicios Técnicos